



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

20 AGO. 2021

DECRETO ALC N° 1932 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 956 del 09 de agosto de 2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de don Liliana Andrea Orellana Galarce, estudiante de la carrera Psicología, a contar del 09 de Agosto de 2021.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **LILIANA ANDREA ORELLANA GALARCE**, Cedula Nacional de Identidad N° : , Estudiante de la carrera **Psicología**, que la desarrollara en la Oficina de Información Laboral, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **09 de Agosto de 2021** hasta cumplir las 380 horas exigidas por su casa de estudios – Universidad Católica Silva Henríquez; las horas serán distribuidas en 23 horas semanales.

2.- Déjese establecido que doña Liliana Orellana Galarce, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$ 141.060.- (Ciento cuarenta y un mil sesenta pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por la Encargada de la Oficina de Información Laboral y Director de la Dirección.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/CVA/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- DIDECO / OMIL
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.